

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura					Código SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Institución Receptora		Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar						Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1	0									Normas, Políticas y Administración Municipal					5,880,655.01	0.00	5,880,655.01	263,146.41	0.00	846,966.51	846,966.51	1,110,112.92	4,770,542.09
		1	0	0001								Normas y Seguimientos					5,880,655.01	0.00	5,880,655.01	263,146.41	0.00	846,966.51	846,966.51	1,110,112.92	4,770,542.09
		1	0	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					2,304,172.00	0.00	2,304,172.00	116,976.58	0.00	311,218.46	311,218.46	428,195.05	1,875,976.95
		1	0	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					2,304,172.00	0.00	2,304,172.00	116,976.59	0.00	311,218.46	311,218.46	428,195.05	1,875,976.95
		1	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					2,067,000.00	0.00	2,067,000.00	113,295.13	0.00	289,711.46	289,711.46	403,006.59	1,663,993.41
P		1	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1101	20	1955	100	1,908,000.00	0.00	1,908,000.00	113,295.13	0.00	289,711.46	289,711.46	403,006.59	1,504,993.41
		1	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos					1,908,000.00	0.00	1,908,000.00	113,295.13	0.00	289,711.46	289,711.46	403,006.59	1,504,993.41
P		1	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1101	20	1955	100	159,000.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,000.00
		1	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13					159,000.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,000.00
		1	0	0001			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					141,000.00	0.00	141,000.00	0.00	0.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	130,200.00
		1	0	0001			2	1	3	1		Dietas					15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	130,200.00
P		1	0	0001			2	1	3	1	1	Dietas en el país	1101	20	1955	100	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
		1	0	0001			2	1	3	1	1	Dietas en el país					15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
P		1	0	0001			2	1	3	2	1	Gastos de representación	1101	20	1955	100	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	115,200.00
		1	0	0001			2	1	3	2	1	Gastos de representación en el país					126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	10,800.00	10,800.00	10,800.00	115,200.00
		1	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					96,172.00	0.00	96,172.00	3,681.46	0.00	10,707.00	10,707.00	14,388.46	81,783.54
P		1	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1101	20	1955	100	43,086.00	0.00	43,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,086.00
		1	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud					43,086.00	0.00	43,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,086.00
P		1	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	43,086.00	0.00	43,086.00	2,133.46	0.00	9,159.00	9,159.00	11,292.46	31,793.54
		1	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones					43,086.00	0.00	43,086.00	2,133.46	0.00	9,159.00	9,159.00	11,292.46	31,793.54
P		1	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	1,548.00	0.00	1,548.00	1,548.00	3,096.00	6,904.00
		1	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral					10,000.00	0.00	10,000.00	1,548.00	0.00	1,548.00	1,548.00	3,096.00	6,904.00
		1	0	0002								Control y Fiscalización de la Gestión Municipal					148,828.00	0.00	148,828.00	1,826.00	0.00	20,948.00	20,948.00	22,774.00	126,054.00
		1	0	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,828.00	0.00	148,828.00	1,826.00	0.00	20,948.00	20,948.00	22,774.00	126,054.00
		1	0	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	287.00	0.00	19,409.00	19,409.00	19,696.00	110,304.00

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P		1	0	0002			2	1	1	1		Sueldos fijos					120,000.00	0.00	120,000.00	287.00	0.00	19,409.00	19,409.00	19,696.00	100,304.00
		1	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	287.00	0.00	19,409.00	19,409.00	19,696.00	100,304.00
P		1	0	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		1	0	0002			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1102	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		1	0	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,828.00	0.00	18,828.00	1,539.00	0.00	1,539.00	1,539.00	3,078.00	15,750.00
P		1	0	0002			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					8,508.00	0.00	8,508.00	710.00	0.00	710.00	710.00	1,420.00	7,088.00
		1	0	0002			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	710.00	0.00	710.00	710.00	1,420.00	7,088.00
P		1	0	0002			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					8,520.00	0.00	8,520.00	120.00	0.00	120.00	120.00	240.00	8,280.00
		1	0	0002			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	120.00	0.00	120.00	120.00	240.00	8,280.00
P		1	0	0002			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,800.00	0.00	1,800.00	709.00	0.00	709.00	709.00	1,418.00	382.00
		1	0	0002			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	1,800.00	0.00	1,800.00	709.00	0.00	709.00	709.00	1,418.00	382.00
		1	0	0003								Administración Municipal					2,084,282.61	0.00	2,084,282.61	114,760.73	0.00	350,475.77	350,475.77	465,236.50	1,619,046.11
		1	0	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					2,084,282.61	0.00	2,084,282.61	114,760.73	0.00	350,475.77	350,475.77	465,236.50	1,619,046.11
		1	0	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					1,760,043.75	0.00	1,760,043.75	102,142.84	0.00	321,525.17	321,525.17	423,868.01	1,336,375.74
P		1	0	0003			2	1	1	1		Sueldos fijos					1,653,064.68	0.00	1,653,064.68	102,142.84	0.00	321,525.17	321,525.17	423,868.01	1,229,396.57
		1	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	30	9996	102	310,000.00	0.00	310,000.00	102,142.84	0.00	174,349.11	174,349.11	276,491.95	33,508.05
P		1	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	30	9995	102	59,314.58	0.00	59,314.58	0.00	0.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	57,014.58
P		1	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	1,283,750.00	0.00	1,283,750.00	0.00	0.00	144,876.06	144,876.06	144,876.06	1,138,873.94
		1	0	0003			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					106,979.17	0.00	106,979.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,979.17
P		1	0	0003			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1102	20	1955	100	106,979.17	0.00	106,979.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,979.17
		1	0	0003			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					221,551.60	0.00	221,551.60	0.00	0.00	26,700.00	26,700.00	26,700.00	194,851.60

1-Cofradía General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DGPRES), 6- Dirección General de Planeación y Programación (DGPPE), 7- Dirección General de Asesoría y Apoyo (DGAAP), 8- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAFA), 9- Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), 10- Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento (DGI), 11- Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGC), 12- Dirección General de Legal y Asesoría Jurídica (DGLAJ), 13- Dirección General de Planeación y Programación (DGPPE), 14- Dirección General de Asesoría y Apoyo (DGAAP), 15- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAFA), 16- Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), 17- Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento (DGI), 18- Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGC), 19- Dirección General de Legal y Asesoría Jurídica (DGLAJ), 20- Dirección General de Planeación y Programación (DGPPE), 21- Dirección General de Asesoría y Apoyo (DGAAP), 22- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAFA), 23- Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), 24- Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento (DGI), 25- Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGC), 26- Dirección General de Legal y Asesoría Jurídica (DGLAJ)

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P		1	0	0003			2	1	3	1		Dietas					76,351.60	0.00	76,351.60	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	74,151.60
		1	0	0003			2	1	3	1	1	Dietas en el país	1102	20	1955	100	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	32,800.00
P		1	0	0003			2	1	3	1	2	Dietas en el exterior	1102	20	1955	100	41,351.60	0.00	41,351.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,351.60
		1	0	0003			2	1	3	2		Gastos de representación					145,200.00	0.00	145,200.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	120,700.00
P		1	0	0003			2	1	3	2	1	Gastos de representación en el país	1102	20	1955	100	145,200.00	0.00	145,200.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	120,700.00
		1	0	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					102,687.26	0.00	102,687.26	12,617.89	0.00	2,250.60	2,250.60	14,868.49	87,818.77
		1	0	0003			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					59,778.00	0.00	59,778.00	5,849.25	0.00	992.60	992.60	6,841.85	52,936.15
P		1	0	0003			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	59,778.00	0.00	59,778.00	5,849.25	0.00	992.60	992.60	6,841.85	52,936.15
		1	0	0003			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					23,653.01	0.00	23,653.01	5,857.50	0.00	994.00	994.00	6,851.50	16,801.51
P		1	0	0003			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	23,653.01	0.00	23,653.01	5,857.50	0.00	994.00	994.00	6,851.50	16,801.51
		1	0	0003			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					19,256.25	0.00	19,256.25	911.14	0.00	264.00	264.00	1,175.14	18,081.11
P		1	0	0003			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	19,256.25	0.00	19,256.25	911.14	0.00	264.00	264.00	1,175.14	18,081.11
		1	0	0004								Servicios Administrativos y Financieros					1,343,372.40	0.00	1,343,372.40	29,583.09	0.00	164,324.28	164,324.28	193,907.37	1,149,465.03
		1	0	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,195,272.40	0.00	1,195,272.40	27,583.09	0.00	124,658.31	124,658.31	152,241.40	1,043,031.00
		1	0	0004			2	1	1			REMUNERACIONES					1,079,000.00	0.00	1,079,000.00	24,885.59	0.00	119,259.36	119,259.36	144,144.95	934,855.05
P		1	0	0004			2	1	1	1		Sueldos fijos					996,000.00	0.00	996,000.00	24,885.59	0.00	119,259.36	119,259.36	144,144.95	851,855.05
		1	0	0004			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	996,000.00	0.00	996,000.00	24,885.59	0.00	119,259.36	119,259.36	144,144.95	851,855.05
		1	0	0004			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00
P		1	0	0004			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1102	20	1955	100	83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00
		1	0	0004			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					116,272.40	0.00	116,272.40	2,697.50	0.00	5,398.95	5,398.95	8,096.45	108,175.95
		1	0	0004			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					50,616.40	0.00	50,616.40	0.00	0.00	567.20	567.20	567.20	50,049.20
P		1	0	0004			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	50,616.40	0.00	50,616.40	0.00	0.00	567.20	567.20	567.20	50,049.20

1-Corraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P		1	0	0004			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					50,716.00	0.00	50,716.00	2,307.50	0.00	1,391.40	1,391.40	3,698.90	47,017.10
		1	0	0004			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	50,716.00	0.00	50,716.00	2,307.50	0.00	1,391.40	1,391.40	3,698.90	47,017.10
P		1	0	0004			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					14,940.00	0.00	14,940.00	390.00	0.00	3,440.35	3,440.35	3,830.35	11,109.65
		1	0	0004			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	14,940.00	0.00	14,940.00	390.00	0.00	3,440.35	3,440.35	3,830.35	11,109.65
		1	0	0004			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					113,000.00	0.00	113,000.00	2,000.00	0.00	39,665.97	39,665.97	41,665.97	71,334.03
		1	0	0004			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					113,000.00	0.00	113,000.00	2,000.00	0.00	39,665.97	39,665.97	41,665.97	71,334.03
P		1	0	0004			2	2	8	1		Gastos judiciales					13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
		1	0	0004			2	2	8	1	1	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	
P		1	0	0004			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	2,280.67	2,280.67	2,280.67	37,719.33
		1	0	0004			2	2	8	2	1	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	2,280.67	2,280.67	2,280.67	37,719.33
P		1	0	0004			2	2	8	7		Servicios Técnicos y Profesionales					60,000.00	0.00	60,000.00	2,000.00	0.00	37,385.30	37,385.30	39,385.30	20,614.70
		1	0	0004			2	2	8	7	6	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	60,000.00	0.00	60,000.00	2,000.00	0.00	37,385.30	37,385.30	39,385.30	20,614.70
		1	0	0004			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					35,100.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00
		1	0	0004			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					35,100.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00
P		1	0	0004			2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas					35,100.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00
		1	0	0004			2	3	3	6	1	Especies timbradas y valoradas	1102	20	1955	100	35,100.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00	
	12											Gestión y Administración de Servicios Públicos					322,956.76	0.00	322,956.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,956.76
	12	0										Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					322,956.76	0.00	322,956.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,956.76
	12	0	0002				2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					44,648.40	0.00	44,648.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,648.40
	12	0	0002				2	1	1			REMUNERACIONES					44,648.40	0.00	44,648.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,648.40
P		12	0	0002			2	1	1	1		Sueldos fijos					39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
		12	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
1-Centraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIPRES), 6- Dirección General de Personal																									

1-Cotroloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P		12	0	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
		12	0	0002			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3299	20	1955	100	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
P		12	0	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					5,648.40	0.00	5,648.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,648.40
		12	0	0002			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					2,552.40	0.00	2,552.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,552.40
		12	0	0002			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	2,552.40	0.00	2,552.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,552.40
		12	0	0002			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					2,556.00	0.00	2,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,556.00
P		12	0	0002			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	2,556.00	0.00	2,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,556.00
	P		12	0	0002			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		12	0	0002			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00
		12	0	0006								Seguridad y Vigilancia Ciudadana					278,308.36	0.00	278,308.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,308.36
		12	0	0006			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					278,308.36	0.00	278,308.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,308.36
		12	0	0006			2	1	1			REMUNERACIONES					243,100.00	0.00	243,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,100.00
P		12	0	0006			2	1	1	1		Sueldos fijos					224,400.00	0.00	224,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,400.00
		12	0	0006			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	224,400.00	0.00	224,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,400.00
P		12	0	0006			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					18,700.00	0.00	18,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,700.00
		12	0	0006			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1401	20	1955	100	18,700.00	0.00	18,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,700.00
		12	0	0006			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					35,208.36	0.00	35,208.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,208.36
P		12	0	0006			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					15,909.96	0.00	15,909.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,909.96
		12	0	0006			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	15,909.96	0.00	15,909.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,909.96
P		12	0	0006			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					15,932.40	0.00	15,932.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,932.40
		12	0	0006			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	15,932.40	0.00	15,932.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,932.40

1-Cofratería General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DYGPPPP), 6- Dirección General de Personal

1-Cotratría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: GASTO DE PERSONAL

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P		12	0	0006			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					3,366.00	0.00	3,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,366.00
		12	0	0006			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	3,366.00	0.00	3,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,366.00
		13										Saneamiento Ambiental y Foresta					29,765.60	0.00	29,765.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,765.60
		13	0									Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico					29,765.60	0.00	29,765.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,765.60
		13	0	0001								REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					29,765.60	0.00	29,765.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,765.60
		13	0	0001			2	1				REMUNERACIONES					26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
P		13	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
		13	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3204	20	1955	100	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
P		13	0	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
		13	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3204	20	1955	100	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
		13	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					3,765.60	0.00	3,765.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,765.60
P		13	0	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					1,701.60	0.00	1,701.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.60
		13	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3204	20	1955	100	1,701.60	0.00	1,701.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.60
P		13	0	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					1,704.00	0.00	1,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,704.00
		13	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3204	20	1955	100	1,704.00	0.00	1,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,704.00
P		13	0	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00
		13	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3204	20	1955	100	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00
Totales																	6,233,377.37	0.00	6,233,377.37	263,146.41	0.00	846,966.51	846,966.51	1,110,112.92	5,123,264.45

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizaran la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto						Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1										Normas, Políticas y Administración Municipal					3,208,000.00	675,000.00	3,883,000.00	6,300.00	0.00	173,852.64	173,852.64	180,152.64	3,702,847.36
		1	0									Normas y Seguimientos					3,208,000.00	675,000.00	3,883,000.00	6,300.00	0.00	173,852.64	173,852.64	180,152.64	3,702,847.36
		1	0	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0001			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0001			2	3	9	8		Otros repuestos y accesorios menores					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
I		1	0	0001			2	3	9	8	1	Otros repuestos y accesorios menores	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003								Administracion Municipal					3,018,000.00	675,000.00	3,693,000.00	6,300.00	0.00	170,398.67	170,398.67	176,698.67	3,516,301.33
		1	0	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
		1	0	0003			2	1	2			SOBRESUELDOS					360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
I		1	0	0003			2	1	2	2		Compensación					360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
		1	0	0003			2	1	2	2	4	Prima de transporte	1101	20	1955	100	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
		1	0	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					1,260,000.00	675,000.00	1,925,000.00	0.00	0.00	68,255.00	68,255.00	68,255.00	1,856,745.00
		1	0	0003			2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS					300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
		1	0	0003			2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación					300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
I		1	0	0003			2	2	5	4	1	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	1102	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
		1	0	0003			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	60,755.00	60,755.00	60,755.00	339,245.00
		1	0	0003			2	2	7	1		Contratación de obras menores					200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	195,000.00
I		1	0	0003			2	2	7	1	1	Obras Menores en edificaciones	1102	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	195,000.00
		1	0	0003			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos					200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	55,755.00	55,755.00	55,755.00	144,245.00
I		1	0	0003			2	2	7	2	6	Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , tracción elevación	1102	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	55,755.00	55,755.00	55,755.00	44,245.00
I		1	0	0003			2	2	7	2	8	Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación	1102	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1-Centraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contratación y																									
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Regidores																									

1-Cotatoría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1	0	0003			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					550,000.00	675,000.00	1,225,000.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	1,217,500.00
		1	0	0003			2	2	8	1		Gastos judiciales					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
I		1	0	0003			2	2	8	1	1	Gastos judiciales	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	2	8	6		Organización de eventos y festividades					400,000.00	675,000.00	1,075,000.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	1,067,500.00
I		1	0	0003			2	2	8	6	1	Eventos generales	1102	20	1955	100	400,000.00	675,000.00	1,075,000.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	1,067,500.00
		1	0	0003			2	2	8	7		Servicios Técnicos y Profesionales					100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
I		1	0	0003			2	2	8	7	5	Otros servicios técnicos profesionales	1102	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
		1	0	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					1,158,000.00	0.00	1,158,000.00	6,300.00	0.00	41,853.67	41,853.67	48,153.67	1,109,846.33
		1	0	0003			2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
I		1	0	0003			2	3	5	3		Llantas y neumáticos					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	3	5	3	1	Llantas y neumáticos	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS					190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00
		1	0	0003			2	3	6	1		Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla					150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
I		1	0	0003			2	3	6	1	1	Productos de cemento	1102	20	1955	100	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
		1	0	0003			2	3	6	4		Minerales					40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
I		1	0	0003			2	3	6	4	4	Piedra, arcilla y arena	1101	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
		1	0	0003			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	10,797.00	10,797.00	10,797.00	627,203.00
		1	0	0003			2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	10,797.00	10,797.00	10,797.00	627,203.00
I		1	0	0003			2	3	7	1	2	Gasoil	1101	30	9995	102	8,935.42	0.00	8,935.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,935.42
I		1	0	0003			2	3	7	1	2	Gasoil	1101	30	9996	102	496,000.00	0.00	496,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,000.00

1-Centraloría General de la República, 2-Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Subcentralizada (DIGECOS)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal de la Provincia de Pinar del Río, no están contemplados en este presupuesto.

1-Corraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
I		1	0	0003			2	3	7	1	6	Lubricantes	1102	20	1955	100	33,064.58	0.00	33,064.58	0.00	0.00	10,797.00	10,797.00	10,797.00	22,267.58
I		1	0	0003			2	3	7	1	1	Gasolina	1102	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
		1	0	0003			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					280,000.00	0.00	280,000.00	6,300.00	0.00	31,056.67	31,056.67	37,356.67	242,643.33
		1	0	0003			2	3	9	6		Productos eléctricos y afines					80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	11,512.00	11,512.00	11,512.00	68,488.00
I		1	0	0003			2	3	9	6	1	Productos eléctricos y afines	1102	20	1955	100	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	11,512.00	11,512.00	11,512.00	68,488.00
		1	0	0003			2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)					200,000.00	0.00	200,000.00	6,300.00	0.00	19,544.67	19,544.67	26,844.67	174,155.33
I		1	0	0003			2	3	9	9	1	Productos y Utiles Varios n.i.p	1102	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	6,300.00	0.00	19,544.67	19,544.67	26,844.67	174,155.33
		1	0	0003			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	290.00	290.00	290.00	249,710.00
		1	0	0003			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	6	1	3		Equipo computacional					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
I		1	0	0003			2	6	1	3	1	Equipo computacional	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	290.00	290.00	290.00	49,710.00
		1	0	0003			2	6	5	7		Herramientas y máquinas-herramientas					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	290.00	290.00	290.00	49,710.00
I		1	0	0003			2	6	5	7	1	Herramientas y máquinas-herramientas	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	290.00	290.00	290.00	49,710.00
		1	0	0003			2	6	8			BIENES INTANGIBLES					150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
		1	0	0003			2	6	8	3		Programas de informática y base de datos					150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
I		1	0	0003			2	6	8	3	1	Programas de informática	1102	20	1955	100	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
		1	0	0004								Servicios Administrativos y Financieros					140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	3,453.97	3,453.97	3,453.97	136,546.03
		1	0	0004			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	3,378.97	3,378.97	3,378.97	86,621.03
		1	0	0004			2	2	6			SEGUROS					60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
		1	0	0004			2	2	6	9		Otros seguros					60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00

1-Coratoría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Subsectorial (DIGECOS)

Nota: Los Ayuntamientos y el Ayuntamiento de El Estero de los Hornos no están contemplados en este presupuesto.

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura					Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiaror	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Aeig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo		Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balances Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
I		1	0	0004			2	2	6	9	1	Otros seguros	1102	20	1955	100	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
		1	0	0004			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	3,378.97	3,378.97	3,378.97	26,621.03
		1	0	0004			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	3,378.97	3,378.97	3,378.97	26,621.03
I		1	0	0004			2	2	8	2	1	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	3,378.97	3,378.97	3,378.97	26,621.03
		1	0	0004			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00				
		1	0	0004			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	75.00	75.00	75.00	49,925.00
I		1	0	0004			2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	75.00	75.00	75.00	49,925.00
		1	0	0004			2	3	3	6	1	Especies timbradas y valoradas	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	75.00	75.00	75.00	49,925.00
		11										OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES					5,864,000.00	-500,000.00	5,364,000.00	0.00	0.00	445,850.00	445,850.00	445,850.00	4,918,150.00
		11	0	0001								Coordinacion y Ejecucion de Obras					3,864,000.00	0.00	3,864,000.00	0.00	0.00	445,850.00	445,850.00	445,850.00	3,418,150.00
		11	0	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					3,864,000.00	0.00	3,864,000.00	0.00	0.00	445,850.00	445,850.00	445,850.00	3,418,150.00
		11	0	0001			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					692,000.00	0.00	692,000.00	0.00	0.00	79,000.00	79,000.00	79,000.00	613,000.00
		11	0	0001			2	2	7	1		Contratación de obras menores					692,000.00	0.00	692,000.00	0.00	0.00	79,000.00	79,000.00	79,000.00	613,000.00
I		11	0	0001			2	2	7	1	3	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	2503	20	1955	100	692,000.00	0.00	692,000.00	0.00	0.00	79,000.00	79,000.00	79,000.00	613,000.00
		11	0	0001			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					2,942,000.00	0.00	2,942,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	2,592,000.00
		11	0	0001			2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					2,942,000.00	0.00	2,942,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	2,592,000.00
		11	0	0001			2	3	7	1		Combustibles y lubricantes					2,942,000.00	0.00	2,942,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	2,592,000.00
I		11	0	0001			2	3	7	1	2	Gasoil	2503	20	1955	100	2,942,000.00	0.00	2,942,000.00	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	2,592,000.00
		11	0	0001			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	213,150.00
		11	0	0001			2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO					230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	213,150.00
		11	0	0001			2	6	1	1		Muebles de oficina y estantería					150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	133,150.00
I		11	0	0001			2	6	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	2503	20	1955	100	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	16,850.00	16,850.00	16,850.00	133,150.00

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGEGG)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal

1-Cotrolaría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
I		11	0	0001			2	6	1	4		Electrodomesticos					80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
		11	0	0001			2	6	1	4	1	Electrodomesticos	2503	20	1955	100	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
		11	1									Construcción de Vías de Comunicación y Conexos					500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
		11	1	0051								CONSTRUCCION DE ACREAS,Y CONTENES SECTOR EL TABIQUE					500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
		11	1	0051				2	7			OBRAS					500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
I		11	1	0051			2	7	2			INFRAESTRUCTURA					500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
		11	1	0051			2	7	2	4		Infraestructura terrestre y obras anexas					500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
		11	1	0051			2	7	2	4	1	Infraestructura terrestre y obras anexas	2601	20	1955	100	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
		11	13									Construcción Edificaciones Municipales					1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
		11	13	0051				2	7			CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL					1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
I		11	13	0051			2	7	1			OBRAS					1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
		11	13	0051			2	7	1	2		OBRAS EN EDIFICACIONES					1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
		11	13	0051			2	7	1	2		Obras para edificación no residencial					1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
		11	13	0051			2	7	1	2	1	Obras para edificación no residencial	1101	20	1955	100	1,500,000.00	-500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
		12										Gestión y Administración de Servicios Públicos					350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
I		12	0									Supervisión y Administración de Cementerios					350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
		12	0	0004			2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
		12	0	0004			2	6	9			EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR					350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
		12	0	0004			2	6	9	3		Terrenos urbanos					350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
		12	0	0004			2	6	9	3	4	Terrenos urbanos para cementerios	3101	20	1955	100	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
96												Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91
96	0											Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras -					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91
96	0	0001										Personal					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91

1-Cofratería General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad y Gastos, 7- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 8- Dirección General de Asesoría Jurídica, 9- Dirección General de Asesoría Técnica, 10- Dirección General de Asesoría Social, 11- Dirección General de Asesoría Económica, 12- Dirección General de Asesoría Ambiental, 13- Dirección General de Asesoría Cultural, 14- Dirección General de Asesoría Deportiva, 15- Dirección General de Asesoría Recreativa, 16- Dirección General de Asesoría Turística, 17- Dirección General de Asesoría Científica, 18- Dirección General de Asesoría Tecnológica, 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: INVERSION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALE

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SHIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
	2	3	4	5	8			9	10	11	12	13					14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22
1	96	0	0001		4	2					DISMINUCION DE PASIVOS					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91	
	96	0	0001		4	2	1				Disminucion de pasivos corrientes					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91	
	96	0	0001		4	2	1	1			Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo					551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91	
1	96	0	0001		4	2	1	1	1		Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo internas	0	20	1955	100	551,403.79	500,000.00	1,051,403.79	0.00	0.00	987,425.88	987,425.88	987,425.88	63,977.91	
Totales																	9,973,403.79	675,000.00	10,648,403.79	6,300.00	0.00	1,607,128.52	1,607,128.52	1,613,428.52	9,034,975.27

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: EDUCACION, SALUD Y GENERO

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1	0									Normas, Políticas y Administración Municipal					57,999.99	0.00	57,999.99	454.38	0.00	3,402.48	3,402.48	3,856.86	54,143.13
		1	0	0004								Servicios Administrativos y Financieros					57,999.99	0.00	57,999.99	454.38	0.00	3,402.48	3,402.48	3,856.86	54,143.13
		1	0	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					57,999.99	0.00	57,999.99	454.38	0.00	3,402.48	3,402.48	3,856.86	54,143.13
		1	0	0004			2	1	1			REMUNERACIONES					18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
		1	0	0004			2	1	1	1		Sueldos fijos					18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
E		1	0	0004			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
		1	0	0004			2	1	1	1	1	Sueldos fijos					18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
		1	0	0004			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					15,000.00	0.00	15,000.00	454.38	0.00	402.48	402.48	856.86	14,143.14
		1	0	0004			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					15,000.00	0.00	15,000.00	454.38	0.00	402.48	402.48	856.86	14,143.14
		1	0	0004			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					15,000.00	0.00	15,000.00	454.38	0.00	402.48	402.48	856.86	14,143.14
E		1	0	0004			2	2	8	2	1	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	15,000.00	0.00	15,000.00	454.38	0.00	402.48	402.48	856.86	14,143.14
		1	0	0004			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					24,999.99	0.00	24,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,999.99
		1	0	0004			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					24,999.99	0.00	24,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,999.99
		1	0	0004			2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas					24,999.99	0.00	24,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,999.99
E		1	0	0004			2	3	3	6	1	Especies timbradas y valoradas	1102	20	1955	100	24,999.99	0.00	24,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,999.99
		14										Gestión y Administración de Servicios Sociales					780,340.39	0.00	780,340.39	8,025.00	0.00	171,150.50	171,150.50	179,175.50	601,164.89
		14	0									Asistencia Social					780,340.39	0.00	780,340.39	8,025.00	0.00	171,150.50	171,150.50	179,175.50	601,164.89
		14	0	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					775,340.39	0.00	775,340.39	8,025.00	0.00	171,150.50	171,150.50	179,175.50	596,164.89
		14	0	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					775,340.39	0.00	775,340.39	8,025.00	0.00	171,150.50	171,150.50	179,175.50	596,164.89
		14	0	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					775,340.39	0.00	775,340.39	8,025.00	0.00	171,150.50	171,150.50	179,175.50	596,164.89
E		14	0	0001			2	4	1	2	1	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	30	9996	102	49,600.00	0.00	49,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,600.00
		14	0	0001			2	4	1	2	1	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	30	9995	102	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
E		14	0	0001			2	4	1	2	2	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	85,340.39	0.00	85,340.39	8,025.00	0.00	17,000.00	17,000.00	25,025.00	60,315.39

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizan la siguiente estructura:

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: EDUCACION, SALUD Y GENERO

Destino de Fondos	Estructura						Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Institución Receptora	Código SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
E		14	0	0001			2	4	1	2	1	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	636,200.00	0.00	636,200.00	0.00	0.00	154,150.50	154,150.50	154,150.50	482,049.50
		14	0	0002								Educación y Formación Integral					5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
		14	0	0002			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
		14	0	0002			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
		14	0	0002			2	4	1	4		Becas y viajes de estudios					5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
E		14	0	0002			2	4	1	4	1	Becas Nacionales	4409	20	1955	100	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
		15										Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					159,000.00	0.00	159,000.00	1,278.00	0.00	24,562.80	24,562.80	25,840.80	133,159.20
		15	0									Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					159,000.00	0.00	159,000.00	1,278.00	0.00	24,562.80	24,562.80	25,840.80	133,159.20
		15	0	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					159,000.00	0.00	159,000.00	1,278.00	0.00	24,562.80	24,562.80	25,840.80	133,159.20
		15	0	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					156,000.00	0.00	156,000.00	1,278.00	0.00	24,562.80	24,562.80	25,840.80	133,159.20
		15	0	0002			2	1	1	1		Sueldos fijos					144,000.00	0.00	144,000.00	354.60	0.00	23,645.40	23,645.40	24,000.00	132,000.00
E		15	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	144,000.00	0.00	144,000.00	354.60	0.00	23,645.40	23,645.40	24,000.00	120,000.00
		15	0	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
E		15	0	0002			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	4302	20	1955	100	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
		15	0	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					3,000.00	0.00	3,000.00	923.40	0.00	917.40	917.40	1,840.80	1,169.20
		15	0	0002			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					900.00	0.00	900.00	425.40	0.00	425.40	425.40	850.80	49.20
E		15	0	0002			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	900.00	0.00	900.00	425.40	0.00	425.40	425.40	850.80	49.20
		15	0	0002			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					1,600.00	0.00	1,600.00	426.00	0.00	420.00	420.00	846.00	754.00
E		15	0	0002			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	1,600.00	0.00	1,600.00	426.00	0.00	420.00	420.00	846.00	754.00
		15	0	0002			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					500.00	0.00	500.00	72.00	0.00	72.00	72.00	144.00	366.00
E		15	0	0002			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	500.00	0.00	500.00	72.00	0.00	72.00	72.00	144.00	366.00

1-Cotatoría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGEGC)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipal son:

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: EDUACION, SALUD Y GENERO

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiado	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
Totales																	997,340.38	0.00	997,340.38	9,757.38	0.00	199,115.78	199,115.78	208,873.16	788,467.22

1-Corraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1										Normas, Políticas y Administración Municipal					1,157,504.40	0.00	1,157,504.40	23,321.10	0.00	153,036.49	153,036.49	176,357.59	981,146.81
		1	0									Administración Municipal					1,157,504.40	0.00	1,157,504.40	23,321.10	0.00	153,036.49	153,036.49	176,357.59	981,146.81
		1	0	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					380,000.00	0.00	380,000.00	18,680.00	0.00	20,984.04	20,984.04	39,664.04	340,335.96
		1	0	0003			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		1	0	0003			2	1	3	1		Dietas					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
S		1	0	0003			2	1	3	1	1	Dietas en el país	1102	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
																	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
S		1	0	0003			2	1	3	1	2	Dietas en el exterior	1102	20	1955	100	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
		1	0	0003			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	1,244.04	1,244.04	1,244.04	48,755.96
		1	0	0003			2	2	2			PUBLICIDAD IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
		1	0	0003			2	2	2	2		Impresión y encuadernación					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
S		1	0	0003			2	2	2	2	1	Impresión y encuadernación	1102	20	1955	100	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
		1	0	0003			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	1,244.04	1,244.04	1,244.04	18,755.96
		1	0	0003			2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios					20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	1,244.04	1,244.04	1,244.04	18,755.96
S		1	0	0003			2	2	8	2	1	Comisiones y gastos bancarios	1102	20	1955	100	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	1,244.04	1,244.04	1,244.04	18,755.96
		1	0	0003			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					280,000.00	0.00	280,000.00	18,680.00	0.00	19,740.00	19,740.00	38,420.00	241,580.00
		1	0	0003			2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES					200,000.00	0.00	200,000.00	18,680.00	0.00	19,740.00	19,740.00	38,420.00	161,580.00
		1	0	0003			2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas					200,000.00	0.00	200,000.00	18,680.00	0.00	19,740.00	19,740.00	38,420.00	161,580.00
S		1	0	0003			2	3	1	1	1	Alimentos y bebidas para personas	1102	20	1955	100	200,000.00	0.00	200,000.00	18,680.00	0.00	19,740.00	19,740.00	38,420.00	161,580.00
		1	0	0003			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		1	0	0003			2	3	3	1		Papel de escritorio					10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
S		1	0	0003			2	3	3	1	1	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		1	0	0003			2	3	9			PRODUCTOS Y UTILES VARIOS					70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
		1	0	0003			2	3	9	1		Material para limpieza					70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00

1-Catraloría General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGEGOM)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizan los códigos:

1-Cotatoría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128

DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES																									
Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiadór	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Denominación del Gasto			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
S		1	0	0003			2	3	9	1	1	Material para limpieza	1102	20	1955	100	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
		1	0	0004								Servicios Administrativos y Financieros					777,504.40	0.00	777,504.40	4,641.10	0.00	132,052.45	132,052.45	136,693.55	640,810.85
		1	0	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					342,304.40	0.00	342,304.40	1,146.10	0.00	85,000.00	85,000.00	86,146.10	256,158.30
		1	0	0004			2	1	1			REMUNERACIONES					299,000.00	0.00	299,000.00	0.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	214,000.00
		1	0	0004			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio					276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	191,000.00
S		1	0	0004			2	1	1	2	6	Jornales	1102	20	1955	100	276,000.00	0.00	276,000.00	0.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	191,000.00
		1	0	0004			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	191,000.00
S		1	0	0004			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1102	20	1955	100	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
		1	0	0004			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					43,304.40	0.00	43,304.40	1,146.10	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
		1	0	0004			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					19,568.40	0.00	19,568.40	1,146.10	0.00	0.00	0.00	1,146.10	42,158.30
S		1	0	0004			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	19,568.40	0.00	19,568.40	1,146.10	0.00	0.00	0.00	1,146.10	18,422.30
		1	0	0004			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					19,596.00	0.00	19,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,596.00
S		1	0	0004			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	19,596.00	0.00	19,596.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,596.00
		1	0	0004			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					4,140.00	0.00	4,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,140.00
S		1	0	0004			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	4,140.00	0.00	4,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,140.00
		1	0	0004			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					330,000.00	0.00	330,000.00	3,495.00	0.00	35,275.00	35,275.00	38,770.00	291,230.00
		1	0	0004			2	2	1			SERVICIOS BASICOS					65,000.00	0.00	65,000.00	3,495.00	0.00	10,775.00	10,775.00	14,270.00	50,730.00
		1	0	0004			2	2	1	5		Servicio de Internet y televisión por cable					40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	10,775.00	10,775.00	10,775.00	29,225.00
S		1	0	0004			2	2	1	5	1	Servicio de internet y televisión por cable	1102	20	1955	100	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	10,775.00	10,775.00	10,775.00	29,225.00
		1	0	0004			2	2	1	7		Agua					25,000.00	0.00	25,000.00	3,495.00	0.00	0.00	0.00	3,495.00	21,505.00
S		1	0	0004			2	2	1	7	1	Agua	1102	20	1955	100	25,000.00	0.00	25,000.00	3,495.00	0.00	0.00	0.00	3,495.00	21,505.00
1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad, 7- Dirección General de Asesoría Jurídica, 8- Dirección General de Asesoría Técnica, 9- Dirección General de Asesoría Social, 10- Dirección General de Asesoría Económica, 11- Dirección General de Asesoría Ambiental, 12- Dirección General de Asesoría Cultural, 13- Dirección General de Asesoría Deportiva, 14- Dirección General de Asesoría Recreativa, 15- Dirección General de Asesoría Turística, 16- Dirección General de Asesoría Científica, 17- Dirección General de Asesoría Tecnológica, 18- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 19- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 20- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 21- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 22- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 23- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 24- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 25- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica, 26- Dirección General de Asesoría Científica y Tecnológica																									

1-Cotraloría General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128

DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		1	0	0004			2	2	2			PUBLICIDAD IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION					70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	45,500.00
S		1	0	0004			2	2	2	1		Publicidad y propaganda					70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	45,500.00
		1	0	0004			2	2	2	1	1	Publicidad y propaganda	1102	20	1955	100	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00	24,500.00	45,500.00
		1	0	0004			2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES					100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
		1	0	0004			2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos					100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
S		1	0	0004			2	2	7	2	8	Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación	1102	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
		1	0	0004			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
		1	0	0004			2	2	8	7		Servicios Técnicos y Profesionales					95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
S		1	0	0004			2	2	8	7	5	Servicios de informática y sistemas computarizados	1102	20	1955	100	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
		1	0	0004			2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS					105,200.00	0.00	105,200.00	0.00	0.00	11,777.45	11,777.45	11,777.45	93,422.55
		1	0	0004			2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS					105,200.00	0.00	105,200.00	0.00	0.00	11,777.45	11,777.45	11,777.45	93,422.55
S		1	0	0004			2	3	3	1		Papel de escritorio					35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
		1	0	0004			2	3	3	1	1	Papel de escritorio	1102	20	1955	100	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
		1	0	0004			2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas					70,200.00	0.00	70,200.00	0.00	0.00	11,777.45	11,777.45	11,777.45	58,422.55
S		1	0	0004			2	3	3	6	1	Especies timbradas y valoradas	1102	20	1955	100	70,200.00	0.00	70,200.00	0.00	0.00	11,777.45	11,777.45	11,777.45	58,422.55
		11										OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES					163,710.80	0.00	163,710.80	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	124,789.20
		11	0									Coordinación y Ejecución de Obras					163,710.80	0.00	163,710.80	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	124,789.20
		11	0	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					163,710.80	0.00	163,710.80	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	124,789.20
		11	0	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					163,710.80	0.00	163,710.80	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	124,789.20
		11	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					143,000.00	0.00	143,000.00	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	104,078.40
S		11	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos					132,000.00	0.00	132,000.00	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	93,078.40
							2	1	1	1	1	Sueldos fijos	2503	20	1955	100	132,000.00	0.00	132,000.00	3,921.60	0.00	35,000.00	35,000.00	38,921.60	93,078.40
1-Cofradía General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DUEPREF), 6- Dirección General de Contabilidad y Gastos																									

1-Cotallería General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
S		11	0	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
		11	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	2503	20	1955	100	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
		11	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					20,710.80	0.00	20,710.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
S		11	0	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					9,358.80	0.00	9,358.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,710.80
		11	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	2503	20	1955	100	9,358.80	0.00	9,358.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,358.80
S		11	0	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					9,372.00	0.00	9,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,372.00
		11	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	2503	20	1955	100	9,372.00	0.00	9,372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,372.00
S		11	0	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,980.00	0.00	1,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,980.00
		11	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2503	20	1955	100	1,980.00	0.00	1,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,980.00
		12										Gestión y Administración de Servicios Públicos					4,276,076.37	0.00	4,276,076.37	17,968.22	0.00	693,856.52	693,856.52	711,824.74	3,564,251.63
		12	0									Servicios Públicos					4,276,076.37	0.00	4,276,076.37	17,968.22	0.00	693,856.52	693,856.52	711,824.74	3,564,251.63
		12	0	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					89,296.80	0.00	89,296.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,296.80
		12	0	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					89,296.80	0.00	89,296.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,296.80
S		12	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00
		12	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1102	20	1955	100	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
		12	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos					72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
S		12	0	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
		12	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1102	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
		12	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					11,296.80	0.00	11,296.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,296.80
S		12	0	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					5,104.80	0.00	5,104.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,104.80
		12	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1102	20	1955	100	5,104.80	0.00	5,104.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,104.80
		12	0	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					5,112.00	0.00	5,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,112.00
S		12	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1102	20	1955	100	5,112.00	0.00	5,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,112.00

1-Cotraloría General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Subsectorial (DIGECOSUBS), 7- Dirección General de Contabilidad Municipal (DIGECOMUN), 8- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 9- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 10- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 11- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 12- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 13- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 14- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 15- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 16- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 17- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 18- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 19- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 20- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 21- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 22- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 23- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 24- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 25- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 26- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 27- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 28- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 29- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 30- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 31- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 32- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 33- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 34- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 35- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 36- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 37- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 38- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 39- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 40- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 41- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 42- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 43- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 44- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 45- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 46- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 47- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 48- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 49- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 50- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 51- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 52- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 53- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 54- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 55- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 56- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 57- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 58- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 59- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 60- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 61- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 62- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 63- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 64- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 65- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 66- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 67- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 68- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 69- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 70- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 71- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 72- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 73- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 74- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 75- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 76- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 77- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 78- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 79- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 80- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 81- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 82- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 83- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 84- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 85- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 86- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 87- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 88- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 89- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 90- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 91- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 92- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 93- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 94- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 95- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 96- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 97- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 98- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 99- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 100- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 101- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 102- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 103- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 104- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 105- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 106- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 107- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 108- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 109- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 110- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 111- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 112- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 113- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 114- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 115- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 116- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 117- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 118- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 119- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 120- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 121- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 122- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 123- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 124- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 125- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 126- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 127- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 128- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 129- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 130- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 131- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 132- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 133- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 134- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 135- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 136- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 137- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 138- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 139- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 140- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 141- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 142- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 143- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 144- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 145- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 146- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 147- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 148- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 149- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 150- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 151- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 152- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 153- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 154- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 155- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 156- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 157- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 158- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 159- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 160- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 161- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 162- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 163- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 164- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 165- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 166- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 167- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 168- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 169- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 170- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 171- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 172- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 173- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 174- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 175- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 176- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 177- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 178- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 179- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 180- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 181- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 182- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 183- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 184- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 185- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 186- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 187- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 188- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 189- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 190- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 191- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 192- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 193- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 194- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 195- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 196- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 197- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 198- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 199- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 200- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 201- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 202- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 203- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 204- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 205- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 206- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 207- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 208- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 209- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 210- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 211- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 212- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 213- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 214- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 215- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 216- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 217- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 218- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 219- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 220- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 221- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 222- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 223- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 224- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 225- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 226- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 227- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 228- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 229- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 230- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 231- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 232- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 233- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 234- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 235- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 236- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 237- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 238- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 239- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 240- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 241- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 242- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 243- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 244- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 245- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 246- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 247- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 248- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 249- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 250- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 251- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 252- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 253- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 254- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 255- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 256- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 257- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 258- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 259- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 260- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 261- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 262- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 263- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 264- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 265- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 266- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 267- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 268- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 269- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 270- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 271- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 272- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 273- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 274- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 275- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 276- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 277- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 278- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 279- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 280- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 281- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 282- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 283- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 284- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 285- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 286- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 287- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 288- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 289- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 290- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 291- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 292- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 293- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 294- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 295- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 296- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 297- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 298- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 299- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 300- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 301- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 302- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 303- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 304- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 305- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 306- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 307- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 308- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 309- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 310- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 311- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 312- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 313- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 314- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 315- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 316- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 317- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 318- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 319- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 320- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 321- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 322- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 323- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 324- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 325- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 326- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 327- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 328- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 329- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 330- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 331- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 332- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 333- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 334- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 335- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 336- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 337- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 338- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 339- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 340- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 341- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 342- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 343- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 344- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 345- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 346- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 347- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 348- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 349- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 350- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 351- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 352- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 353- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 354- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 355- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 356- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 357- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 358- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 359- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 360- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 361- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 362- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 363- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 364- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 365- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 366- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 367- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 368- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 369- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 370- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 371- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 372- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 373- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 374- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 375- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 376- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 377- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 378- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 379- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 380- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 381- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 382- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 383- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 384- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (DIGECPLE), 385- Dirección General de Contabilidad del Poder Ejecutivo (DIGECPPE), 386- Dirección General de Contabilidad del Poder Judicial (DIGECPJ), 387- Dirección General de Contabilidad del Poder Legislativo (

1-Cofratería General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES																									
Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Aseg. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
S		12	0	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00
		12	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1102	20	1955	100	1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00
		12	0	0002								Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					1,196,400.00	0.00	1,196,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,196,400.00	
		12	0	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,196,400.00	0.00	1,196,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,196,400.00	
		12	0	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					1,128,400.00	0.00	1,128,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,128,400.00	
S		12	0	0002			2	1	1	1		Sueldos fijos					1,041,600.00	0.00	1,041,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041,600.00	
		12	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3299	20	1955	100	1,041,600.00	0.00	1,041,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,041,600.00	
S		12	0	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					86,800.00	0.00	86,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,800.00	
		12	0	0002			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3299	20	1955	100	86,800.00	0.00	86,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,800.00	
		12	0	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					68,000.00	0.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	
S		12	0	0002			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
		12	0	0002			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3299	20	1955	100	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
S		12	0	0002			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
		12	0	0002			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3299	20	1955	100	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
S		12	0	0002			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
		12	0	0002			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3299	20	1955	100	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	
		12	0	0003								Manejo de Residuos Sólidos					2,486,454.17	0.00	2,486,454.17	16,980.22	0.00	658,856.52	658,856.52	1,810,617.43	
		12	0	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					2,486,454.17	0.00	2,486,454.17	16,980.22	0.00	658,856.52	658,856.52	1,810,617.43	
		12	0	0003			2	1	1			REMUNERACIONES					2,380,654.17	0.00	2,380,654.17	3,755.44	0.00	643,203.16	646,958.60	1,733,695.57	
S		12	0	0003			2	1	1	1		Sueldos fijos					2,229,600.00	0.00	2,229,600.00	3,755.44	0.00	643,203.16	643,203.16	1,582,641.40	
		12	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3202	30	9996	102	384,400.00	0.00	384,400.00	3,451.44	0.00	0.00	0.00	3,451.44	
S		12	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3202	30	9995	102	32,550.00	0.00	32,550.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	30,550.00
1-Cofratería General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad y																									
Nota: Los Ayuntamientos y Municipios de San Juan de los Rios																									

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar						Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
S		12	0	0003			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3202	20	1955	100	1,812,650.00	0.00	1,812,650.00	304.00	0.00	641,203.16	641,203.16	641,507.16	1,171,142.84
		12	0	0003			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					151,054.17	0.00	151,054.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,054.17
S		12	0	0003			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3202	20	1955	100	151,054.17	0.00	151,054.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	151,054.17
		12	0	0003			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					105,800.00	0.00	105,800.00	13,224.78	0.00	15,653.36	15,653.36	28,878.14	76,921.86
		12	0	0003			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					40,800.00	0.00	40,800.00	4,140.56	0.00	7,824.06	7,824.06	11,964.62	28,835.38
S		12	0	0003			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3202	20	1955	100	40,800.00	0.00	40,800.00	4,140.56	0.00	7,824.06	7,824.06	11,964.62	28,835.38
		12	0	0003			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					50,000.00	0.00	50,000.00	4,146.40	0.00	7,829.30	7,829.30	11,975.70	38,024.30
S		12	0	0003			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3202	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	4,146.40	0.00	7,829.30	7,829.30	11,975.70	38,024.30
		12	0	0003			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					15,000.00	0.00	15,000.00	4,937.82	0.00	0.00	0.00	4,937.82	10,062.18
S		12	0	0003			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3202	20	1955	100	15,000.00	0.00	15,000.00	4,937.82	0.00	0.00	0.00	4,937.82	10,062.18
		12	0	0004								Supervisión y Administración de Cementerios					198,828.00	0.00	198,828.00	988.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,988.00	184,840.00
		12	0	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					148,828.00	0.00	148,828.00	988.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,988.00	134,840.00
		12	0	0004			2	1	1			REMUNERACIONES					130,000.00	0.00	130,000.00	988.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,988.00	116,012.00
		12	0	0004			2	1	1	1		Sueldos fijos					120,000.00	0.00	120,000.00	988.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,988.00	106,012.00
S		12	0	0004			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3101	20	1955	100	120,000.00	0.00	120,000.00	988.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,988.00	106,012.00
		12	0	0004			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
S		12	0	0004			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3101	20	1955	100	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
		12	0	0004			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					18,828.00	0.00	18,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,828.00
		12	0	0004			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00
S		12	0	0004			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3101	20	1955	100	8,508.00	0.00	8,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,508.00
		12	0	0004			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Denominación del Gasto	Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar						Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
S		12	0	0004			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3101	20	1955	100	8,520.00	0.00	8,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.00
		12	0	0004			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
S		12	0	0004			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3101	20	1955	100	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
		12	0	0004			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		12	0	0004			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		12	0	0004			2	2	8	4		Servicios funerarios y gastos conexos					50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
S		12	0	0004			2	2	8	4	1	Servicios funerarios y gastos conexos	3101	20	1955	100	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
		12	0	0005								Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					111,621.00	0.00	111,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,621.00
		12	0	0005			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					111,621.00	0.00	111,621.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,621.00
		12	0	0005			2	1	1			REMUNERACIONES					97,600.00	0.00	97,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,600.00
		12	0	0005			2	1	1	1		Sueldos fijos					90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
S		12	0	0005			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	2102	20	1955	100	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
		12	0	0005			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
S		12	0	0005			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	2102	20	1955	100	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
		12	0	0005			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					14,121.00	0.00	14,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,121.00
		12	0	0005			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					6,381.00	0.00	6,381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,381.00
S		12	0	0005			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	2102	20	1955	100	6,381.00	0.00	6,381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,381.00
		12	0	0005			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					6,390.00	0.00	6,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,390.00
S		12	0	0005			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	2102	20	1955	100	6,390.00	0.00	6,390.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,390.00
		12	0	0005			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,350.00	0.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00
S		12	0	0005			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2102	20	1955	100	1,350.00	0.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350.00

1-Cotratría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas deacuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos	Estructura				Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Denominación del Gasto	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		12	0	0006								Seguridad y Vigilancia Ciudadana					193,476.40	0.00	193,476.40	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	171,476.40
		12	0	0006			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					193,476.40	0.00	193,476.40	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	171,476.40
		12	0	0006			2	1	1			REMUNERACIONES					169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	147,000.00
		12	0	0006			2	1	1	1		Sueldos fijos					156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	134,000.00
S		12	0	0006			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	1401	20	1955	100	156,000.00	0.00	156,000.00	0.00	0.00	22,000.00	22,000.00	22,000.00	134,000.00
		12	0	0006			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
S		12	0	0006			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	1401	20	1955	100	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
		12	0	0006			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					24,476.40	0.00	24,476.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,476.40
		12	0	0006			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					11,060.40	0.00	11,060.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,060.40
S		12	0	0006			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	1401	20	1955	100	11,060.40	0.00	11,060.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,060.40
		12	0	0006			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					11,076.00	0.00	11,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,076.00
S		12	0	0006			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	1401	20	1955	100	11,076.00	0.00	11,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,076.00
		12	0	0006			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00
S		12	0	0006			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1401	20	1955	100	2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00
		13										Saneamiento Ambiental y Foresta					96,738.20	0.00	96,738.20	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	92,738.20
		13	0									Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico					96,738.20	0.00	96,738.20	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	92,738.20
		13	0	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					96,738.20	0.00	96,738.20	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	92,738.20
		13	0	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					84,500.00	0.00	84,500.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	80,500.00
		13	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	74,000.00
S		13	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	3204	20	1955	100	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	74,000.00
		13	0	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
S		13	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	3204	20	1955	100	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00

1-Cotraloría General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto, 6- Dirección General de Planeación y Programación, 7- Dirección General de Asesoría Jurídica, 8- Dirección General de Asesoría Técnica, 9- Dirección General de Asesoría Económica, 10- Dirección General de Asesoría Social, 11- Dirección General de Asesoría Cultural, 12- Dirección General de Asesoría Ambiental, 13- Dirección General de Asesoría de Género, 14- Dirección General de Asesoría de Políticas Públicas, 15- Dirección General de Asesoría de Evaluación de Impacto, 16- Dirección General de Asesoría de Seguimiento y Evaluación, 17- Dirección General de Asesoría de Monitoreo y Evaluación, 18- Dirección General de Asesoría de Investigación y Análisis, 19- Dirección General de Asesoría de Consultoría y Asesoría, 20- Dirección General de Asesoría de Capacitación y Formación, 21- Dirección General de Asesoría de Promoción y Difusión, 22- Dirección General de Asesoría de Relaciones Públicas y Comunicación, 23- Dirección General de Asesoría de Organización y Gestión, 24- Dirección General de Asesoría de Recursos Humanos, 25- Dirección General de Asesoría de Finanzas y Contabilidad, 26- Dirección General de Asesoría de Informática y Tecnología, 27- Dirección General de Asesoría de Logística y Suministros, 28- Dirección General de Asesoría de Mantenimiento y Reparación, 29- Dirección General de Asesoría de Seguridad y Vigilancia, 30- Dirección General de Asesoría de Salud y Bienestar, 31- Dirección General de Asesoría de Deportes y Recreación, 32- Dirección General de Asesoría de Arte y Cultura, 33- Dirección General de Asesoría de Turismo y Hospitalidad, 34- Dirección General de Asesoría de Transportación y Movilidad, 35- Dirección General de Asesoría de Energía y Medio Ambiente, 36- Dirección General de Asesoría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 37- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 38- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 39- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 40- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 41- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 42- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 43- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 44- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 45- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 46- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 47- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 48- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 49- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 50- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 51- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 52- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 53- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 54- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 55- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 56- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 57- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 58- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 59- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 60- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 61- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 62- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 63- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 64- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 65- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 66- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 67- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 68- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 69- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 70- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 71- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 72- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 73- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 74- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 75- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 76- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 77- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 78- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 79- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 80- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 81- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 82- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 83- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 84- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 85- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 86- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 87- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 88- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 89- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 90- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 91- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 92- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 93- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 94- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 95- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 96- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 97- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 98- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 99- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 100- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 101- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 102- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 103- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 104- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 105- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 106- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 107- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 108- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 109- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 110- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 111- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 112- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 113- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 114- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 115- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 116- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 117- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 118- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 119- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 120- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 121- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 122- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 123- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 124- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 125- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 126- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 127- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 128- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 129- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 130- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 131- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 132- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 133- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 134- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 135- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 136- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 137- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 138- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 139- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 140- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 141- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 142- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 143- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 144- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 145- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 146- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 147- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 148- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 149- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 150- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 151- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 152- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 153- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 154- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 155- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 156- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 157- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 158- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 159- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 160- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 161- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 162- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 163- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 164- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 165- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 166- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 167- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 168- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 169- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 170- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 171- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 172- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 173- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 174- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 175- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 176- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 177- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 178- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 179- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 180- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 181- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 182- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 183- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 184- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 185- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 186- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 187- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 188- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 189- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 190- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 191- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 192- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 193- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 194- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 195- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 196- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 197- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 198- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 199- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 200- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 201- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 202- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 203- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 204- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 205- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 206- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 207- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 208- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 209- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 210- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 211- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 212- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 213- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 214- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 215- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 216- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 217- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 218- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 219- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 220- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 221- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 222- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 223- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 224- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 225- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 226- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 227- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 228- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 229- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 230- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 231- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 232- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 233- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 234- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 235- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 236- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 237- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 238- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 239- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 240- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 241- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 242- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 243- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 244- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 245- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 246- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 247- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 248- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 249- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 250- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 251- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 252- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 253- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 254- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 255- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 256- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 257- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 258- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 259- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 260- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 261- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 262- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 263- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 264- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 265- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 266- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 267- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 268- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 269- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 270- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 271- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 272- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 273- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 274- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 275- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 276- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 277- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 278- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 279- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 280- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 281- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 282- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 283- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 284- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 285- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 286- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 287- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 288- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 289- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 290- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 291- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 292- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 293- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 294- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 295- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 296- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 297- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 298- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 299- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 300- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 301- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 302- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 303- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 304- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 305- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 306- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 307- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 308- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 309- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 310- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 311- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 312- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 313- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 314- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 315- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 316- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 317- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 318- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 319- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 320- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 321- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 322- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 323- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 324- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 325- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 326- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 327- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 328- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 329- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 330- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 331- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 332- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 333- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 334- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 335- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 336- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 337- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 338- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 339- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 340- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 341- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 342- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 343- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 344- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 345- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 346- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 347- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 348- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 349- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 350- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 351- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 352- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 353- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 354- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 355- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 356- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 357- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 358- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 359- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 360- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 361- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 362- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 363- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 364- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 365- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 366- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 367- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 368- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 369- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 370- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 371- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 372- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 373- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 374- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 375- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 376- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 377- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 378- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 379- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 380- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 381- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 382- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 383- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 384- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 385- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 386- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 387- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 388- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 389- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 390- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 391- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 392- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 393- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 394- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 395- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 396- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 397- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 398- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 399- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 400- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 401- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 402- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 403- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 404- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 405- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 406- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 407- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales, 408- Dirección General de Asesoría de Minería y Geología, 409- Dirección General de Asesoría de Hidrocarburos y Energía, 410- Dirección General de Asesoría de Pesca y Acuicultura, 411- Dirección General de Asesoría de Caza y Fomento, 412- Dirección General de Asesoría de Silvicultura y Recursos Forestales,

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

PRESUPUESTO DE FONDO: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES																										
Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto			Ejecución del Gasto						
	Apropiación No Aseg. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25	
		13	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					12,238.20	0.00	12,238.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,238.20	
S		13	0	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					5,530.20	0.00	5,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,530.20	
		13	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	3204	20	1955	100	5,530.20	0.00	5,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,530.20	
		13	0	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					5,538.00	0.00	5,538.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,538.00	
S		13	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	3204	20	1955	100	5,538.00	0.00	5,538.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,538.00	
		13	0	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	
S		13	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	3204	20	1955	100	1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	
		14										Gestión y Administración de Servicios Sociales					1,529,434.20	0.00	1,529,434.20	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,284,882.20	
		14	0									Asistencia Social					1,529,434.20	0.00	1,529,434.20	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,284,882.20	
		14	0	0001			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					1,487,296.80	0.00	1,487,296.80	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,242,744.80	
		14	0	0001			2	1	1			REMUNERACIONES					89,296.80	0.00	89,296.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,296.80	
		14	0	0001			2	1	1	1		Sueldos fijos					78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	
S		14	0	0001			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	4510	20	1955	100	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	
		14	0	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
S		14	0	0001			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	4510	20	1955	100	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
		14	0	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					11,296.80	0.00	11,296.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,296.80	
		14	0	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					5,104.80	0.00	5,104.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,104.80	
S		14	0	0001			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	4510	20	1955	100	5,104.80	0.00	5,104.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,104.80	
		14	0	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					5,112.00	0.00	5,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,112.00	
S		14	0	0001			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	4510	20	1955	100	5,112.00	0.00	5,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,112.00	
		14	0	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	
S		14	0	0001			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4510	20	1955	100	1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	

1-Cofradía General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad y Finanzas, 7- Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, 8- Dirección General de Asesoría Jurídica, 9- Dirección General de Asesoría Técnica, 10- Dirección General de Asesoría Social, 11- Dirección General de Asesoría Cultural, 12- Dirección General de Asesoría Ambiental, 13- Dirección General de Asesoría de Género, 14- Dirección General de Asesoría de Políticas Públicas, 15- Dirección General de Asesoría de Evaluación de Impacto, 16- Dirección General de Asesoría de Estudios de Factibilidad, 17- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 18- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 19- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 20- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 21- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 22- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 23- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 24- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 25- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 26- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 27- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 28- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 29- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 30- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 31- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 32- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 33- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 34- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 35- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 36- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 37- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 38- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 39- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 40- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 41- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 42- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 43- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 44- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 45- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 46- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 47- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 48- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 49- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 50- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 51- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 52- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 53- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 54- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 55- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 56- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 57- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 58- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 59- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 60- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 61- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 62- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 63- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 64- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 65- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 66- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 67- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 68- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 69- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 70- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 71- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 72- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 73- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 74- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 75- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 76- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 77- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 78- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 79- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 80- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 81- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 82- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 83- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 84- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 85- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 86- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 87- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 88- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 89- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 90- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 91- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 92- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 93- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 94- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 95- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 96- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 97- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 98- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 99- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 100- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 101- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 102- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 103- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 104- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 105- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 106- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 107- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 108- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 109- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 110- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 111- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 112- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 113- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 114- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 115- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 116- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 117- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 118- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 119- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 120- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 121- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 122- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 123- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 124- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 125- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 126- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 127- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 128- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 129- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 130- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 131- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 132- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 133- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 134- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 135- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 136- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 137- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 138- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 139- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 140- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 141- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 142- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 143- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 144- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 145- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 146- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 147- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 148- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 149- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 150- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 151- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 152- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 153- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 154- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 155- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 156- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 157- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 158- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 159- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 160- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 161- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 162- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 163- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 164- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 165- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 166- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 167- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 168- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 169- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 170- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 171- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 172- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 173- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 174- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 175- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 176- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 177- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 178- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 179- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 180- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 181- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 182- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 183- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 184- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 185- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 186- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 187- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 188- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 189- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 190- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 191- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 192- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 193- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 194- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 195- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 196- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 197- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 198- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 199- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 200- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 201- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 202- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 203- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 204- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 205- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 206- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 207- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 208- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 209- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 210- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 211- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 212- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 213- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 214- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 215- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 216- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 217- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 218- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 219- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 220- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 221- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 222- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 223- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 224- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 225- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 226- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 227- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 228- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 229- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 230- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 231- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 232- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 233- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 234- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 235- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 236- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 237- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 238- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 239- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 240- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 241- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 242- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 243- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 244- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 245- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 246- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 247- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 248- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 249- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 250- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 251- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 252- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 253- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 254- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 255- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 256- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 257- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 258- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 259- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 260- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 261- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 262- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 263- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 264- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 265- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 266- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 267- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 268- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 269- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 270- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 271- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 272- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 273- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 274- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 275- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 276- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 277- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 278- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 279- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 280- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 281- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 282- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 283- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 284- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 285- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 286- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 287- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 288- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 289- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 290- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 291- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 292- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 293- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 294- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 295- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 296- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 297- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 298- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 299- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 300- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 301- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 302- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 303- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 304- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 305- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 306- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 307- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 308- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 309- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 310- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 311- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 312- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 313- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 314- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 315- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 316- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 317- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 318- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 319- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 320- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 321- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 322- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 323- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 324- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 325- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 326- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 327- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 328- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 329- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 330- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 331- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 332- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 333- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 334- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 335- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 336- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 337- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 338- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 339- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 340- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 341- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 342- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 343- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 344- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 345- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 346- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 347- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 348- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 349- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 350- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 351- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 352- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 353- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 354- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 355- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 356- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 357- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 358- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 359- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 360- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 361- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 362- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 363- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 364- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 365- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 366- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 367- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 368- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 369- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 370- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 371- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 372- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 373- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 374- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 375- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 376- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 377- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 378- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 379- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 380- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 381- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 382- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 383- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 384- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 385- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 386- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 387- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 388- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 389- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 390- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 391- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 392- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 393- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 394- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 395- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 396- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 397- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 398- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 399- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 400- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 401- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 402- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 403- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 404- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 405- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 406- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 407- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 408- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 409- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 410- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 411- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 412- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural, 413- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental, 414- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Social, 415- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto Económico, 416- Dirección General de Asesoría de Estudios de Impacto

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES																									
Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Especifica	Organismo Financiadord	Presupuesto			Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Tipo			Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
		14	0	0001			2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1,398,000.00	0.00	1,398,000.00	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,153,448.00
		14	0	0001			2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1,398,000.00	0.00	1,398,000.00	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,153,448.00
		14	0	0001			2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas					1,398,000.00	0.00	1,398,000.00	7,052.00	0.00	237,500.00	237,500.00	244,552.00	1,153,448.00
S		14	0	0001			2	4	1	2	2	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	4510	20	1955	100	300,000.00	0.00	300,000.00	7,052.00	0.00	4,000.00	4,000.00	11,052.00	288,948.00
S		14	0	0001			2	4	1	2	1	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	4510	20	1955	100	1,098,000.00	0.00	1,098,000.00	0.00	0.00	233,500.00	233,500.00	233,500.00	864,500.00
		14	0	0004								Fortalecimiento de la Equidad de Género					42,137.40	0.00	42,137.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,137.40
		14	0	0004			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					42,137.40	0.00	42,137.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,137.40
		14	0	0004			2	1	1			REMUNERACIONES					39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
S		14	0	0004			2	1	1	1		Sueldos fijos					36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
												Sueldos fijos	4603	20	1955	100	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
		14	0	0004			2	1	1	4		Sueldo anual no.13													
S		14	0	0004			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	4603	20	1955	100	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
												Sueldo anual no.13					3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
		14	0	0004			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					3,137.40	0.00	3,137.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,137.40
		14	0	0004			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					2,552.40	0.00	2,552.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,552.40
S		14	0	0004			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	4603	20	1955	100	2,552.40	0.00	2,552.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,552.40
		14	0	0004			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00
S		14	0	0004			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	4603	20	1955	100	45.00	0.00	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00
		14	0	0004			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00
S		14	0	0004			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4603	20	1955	100	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00
		15										Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación					191,297.70	0.00	191,297.70	22,000.00	0.00	12,500.00	12,500.00	34,500.00	156,797.70
		15	0														191,297.70	0.00	191,297.70	22,000.00	0.00	12,500.00	12,500.00	34,500.00	156,797.70
1-Centraloría General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad y Ejecución de Gastos																									
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales y																									

1-Centralía General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES																										
Destino de Fondos	Estructura					Institución Receptora	Código SNIP	Clasificador del Gasto					Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto				Ejecución del Gasto					
	Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Denominación del Gasto			Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar					Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25	
		15	0	0001								Fomento de la Cultura y el Arte					100,000.00	0.00	100,000.00	22,000.00	0.00	4,500.00	4,500.00	26,500.00	73,500.00	
		15	0	0001			2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					100,000.00	0.00	100,000.00	22,000.00	0.00	4,500.00	4,500.00	26,500.00	73,500.00	
		15	0	0001			2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES					100,000.00	0.00	100,000.00	22,000.00	0.00	4,500.00	4,500.00	26,500.00	73,500.00	
		15	0	0001			2	2	8	6		Organización de eventos y festividades					100,000.00	0.00	100,000.00	22,000.00	0.00	4,500.00	4,500.00	26,500.00	73,500.00	
S		15	0	0001			2	2	8	6	1	Eventos generales	4303	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	22,000.00	0.00	4,500.00	4,500.00	26,500.00	73,500.00	
		15	0	0002								Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					91,297.70	0.00	91,297.70	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	73,500.00	
		15	0	0002			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES					91,297.70	0.00	91,297.70	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	83,297.70	
		15	0	0002			2	1	1			REMUNERACIONES					84,500.00	0.00	84,500.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	83,297.70	
		15	0	0002			2	1	1	1		Sueldos fijos					78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	76,500.00	
S		15	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos	4302	20	1955	100	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	70,000.00	
		15	0	0002			2	1	1	1	1	Sueldos fijos					78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	70,000.00	
		15	0	0002			2	1	1	4		Sueldo anual no.13					6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	
S		15	0	0002			2	1	1	4	1	Sueldo anual no.13	4302	20	1955	100	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	
		15	0	0002			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					6,797.70	0.00	6,797.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,797.70	
		15	0	0002			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud					5,530.20	0.00	5,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,797.70	
S		15	0	0002			2	1	5	1	1	Contribuciones al seguro de salud	4302	20	1955	100	5,530.20	0.00	5,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,530.20	
		15	0	0002			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones					97.50	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.50	
S		15	0	0002			2	1	5	2	1	Contribuciones al seguro de pensiones	4302	20	1955	100	97.50	0.00	97.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97.50	
		15	0	0002			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral					1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	
S		15	0	0002			2	1	5	3	1	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	4302	20	1955	100	1,170.00	0.00	1,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	
	96											Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
	96		0									Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Personal					100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
	96		0	0001			4	2				DISMINUCION DE PASIVOS					100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
	96		0	0001			4	2	1			Disminucion de pasivos corrientes					100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
1-Cofratería General de la República, 2- Camara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6 - Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)																										
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizan la cantidad de fondos que se les asigna en el presupuesto.																										

1-Cotraloría General de la República, 2- Cámara de Cuentas, 3-Comisión de Fiscalización y Control, 4- Ayuntamiento Municipal, 5- Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), 6- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)
Nota: Los Ayuntamientos y Juntas de Distrito Municipales utilizarán la cantidad de programas de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el mismo.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
CORRESPONDIENTE A FEBRERO DEL AÑO 2025

CÓDIGO DEL CAPÍTULO : 7128
DENOMINACIÓN : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

DESTINO DE FONDO: SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES

Destino de Fondos		Estructura					Clasificador del Gasto					Presupuesto			Ejecución del Gasto											
		Apropiación No Asig. Programas	Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Institución Receptora	Código SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cuenta	Auxiliar	Denominación del Gasto	Función	Fuente de Financiamiento	Fuente Específica	Organismo Financiador	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Comprometido	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25	
	96		0	0001			4	2	1	1		Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo					100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
S	96		0	0001			4	2	1	1	1	Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo internas	0	20	1955	100	100,000.00	0.00	100,000.00	8,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	54,000.00	46,000.00	
	98											Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)					214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
	98	0															214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
	98	0					2	5				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
	98	0					2	5	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO					214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
	98	0					2	5	1	2		Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro					214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
S	98	0					2	5	1	2	1	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	1102	20	1955	100	214,626.27	0.00	214,626.27	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	209,626.27	
Totales																	7,729,387.94	0.00	7,729,387.94	82,262.92	0.00	1,186,893.01	1,186,893.01	1,269,155.93	6,460,232.01	
TOTAL GENERAL																	24,933,509.48	675,000.00	25,608,509.48	361,466.71	0.00	3,840,103.82	3,840,103.82	4,201,570.53	21,406,938.95	

Ivan J. Perez
IVAN JOSE PEREZ BELTRE
ENC. DE CONTABILIDAD
Preparado Por

Yennifer Osando
YENNIFER CESARINA OGANDO BRITC
TESORERA MUNICIPAL
Revisado Por

Alberto R. Beltré Díaz
ALBERTO RAFAEL BELTRE DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
Aprobado Por

